

de que depende, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obras los necesarios antecedentes.

Séptima: En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1951.

Cádiz, 23 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.641-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de tercera, Conductor, vacante en la plantilla de este Servicio.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 19 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Oficial de 3.º Conductor, más las que puedan producirse en la misma categoría antes de la celebración de los exámenes. Se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Poser el certificado de estudios primarios.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Pruebas teóricas y prácticas para comprobar el conocimiento de oficio según su categoría.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición libre, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos.
Lugar de nacimiento.
Edad.
Estado Civil.
Domicilio.

Profesión u oficio, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse. Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras, comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

5.º Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación del concursante aprobado, admitido provisionalmente por un periodo de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado periodo de prueba, el concursante admitido deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

- Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, provincia o Municipio.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado

producirá la anulación de la admisión.

La Advertencia durante el periodo de prueba de circunstancias demostrativas de que el concurrente no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el periodo de prueba, el concursante admitido provisionalmente, lo será definitivamente.

6.º En todo lo no previsto expresamente, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 26 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—4.645-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1972, por la que se nombran Presidentes del Tribunal para el concurso-oposición de la plaza de Profesor Agregado de «Lingüística y Literatura francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Por haber sido admitidas las renuncias de los Presidentes del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de «Lingüística y Literatura francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, nombrados por Orden ministerial de 11 de agosto de 1970 y 15 de diciembre de 1970.

Este Ministerio ha resuelto:

Que la Presidencia de dicho Tribunal, quede constituida en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor Don Francisco Induráin Hernández.

Presidente suplente: Excelentísimo señor Don Francisco Cantera Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador Científico.

Vacantes plazas de Colaborador Científico en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número, denominación y destino de las plazas:

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador Científico con destino inicial en el Instituto de Automática Industrial ubicado en Arganda de Rey (Madrid).

1.2 Características de las plazas:

- De orden reglamentario: